RESOLUCIÓN No. 903 DE 2025
(JUNIO 16 DE 2025)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-004-2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE VILLAPINZÓN - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesaria la contratación de LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DEL COLISEO FRANCISCO DE VARGAS FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025000303 de fecha 11 de abril de 2025.

Que la Alcaldía de Villapinzón – Cundinamarca, estableció como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($60.938.212,00) incluidos todos los impuestos que graven la actividad, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Villapinzón – Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2025.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones se publicó desde el veintitrés (23) de abril hasta el cinco (5) de mayo de 2025, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y en las instalaciones de la misma.

Que a los interesados en participar en el proceso de contratación en comento, se les permitió, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, hacer observaciones al proyecto pliego de condiciones desde el veinticuatro (24) de abril hasta el cinco (5) de mayo de 2025, período en el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas dentro del término.

Que mediante Resolución No. 834 del siete (7) de mayo de 2025, se ordenó la apertura de la convocatoria pública de Concurso de Méritos Abierto No. CM-004-2025 de la misma anualidad.

Que los Pliegos de Condiciones definitivos estuvieron disponibles y publicados desde el ocho (8) hasta el catorce (14) de mayo de 2025, en la Alcaldía de Villapinzón - Cundinamarca y en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que a los interesados en participar en el proceso de contratación en comento, se les permitió, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, hacer observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo desde el ocho (8) hasta el catorce (14) de mayo de 2025, período en el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron respondidas dentro del término establecido.

Que el veinte (20) de mayo de 2025 se realizó el cierre tal como consta en el acta de cierre de la convocatoria pública de Concurso de Méritos Abierto No. CM-004-2025, donde se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
CM-004-2025 - CEYCO	CEYCO INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	20/05/2025 8:50 AM
JYP COLSUL	J&P CONSULTORES SAS	Oferta en evaluación	20/05/2025 8:48 AM
CM-004-2025	CONSORCIO INTERCONDI-DHE 02	Oferta en evaluación	20/05/2025 8:43 AM
CONSORCIO INTER COLISEO 2025	CONSORCIO INTER COLISEO 2025	Oferta en evaluación	20/05/2025 5:26 AM

CM-004-2025 - CBK	CUBIKO SAS	Oferta en evaluación	19/05/2025 11:18 PM
CONSORCIO INTERPACHO	CONSORCIO INTERPACHO	Oferta en evaluación	19/05/2025 10:32 PM
PROYECTO VILLAPINZON 1	Herby Luna Cruz	Oferta en evaluación	19/05/2025 7:45 PM
Consorcio GB FVF	Consorcio GB FVF	Oferta en evaluación	19/05/2025 3:57 PM
CM-004-2025 - GKAIROS SAS	GKAIROS SAS	Oferta en evaluación	19/05/2025 3:14 PM
CM-004-2024 VILLAPINZON GRUPO FAO SAS	GRUPO FAO SAS	Oferta en evaluación	19/05/2025 2:34 PM

Que el tres (3) de junio de 2025 se publicó en el Portal de Contratación Pública SECOP el informe de evaluación preliminar del Concurso de Méritos Abierto No. CM-004-2025, por parte del Comité Evaluador de la Alcaldía de Villapinzón - Cundinamarca, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Pliegos de Condiciones definitivos.

Que en atención a lo previsto por el numeral 3° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y como consecuencia del previo análisis jurídico, financiero, organizacional, capacidad profesional y de experiencia, se puso a disposición de los oferentes el informe de evaluación en la Alcaldía de Villapinzón - Cundinamarca, y se publicó en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, desde el cuatro (4) hasta el nueve (9) de junio de 2025.

Que, dentro del plazo previsto para el traslado del informe de evaluación a los proponentes, no se presentaron observaciones al informe de evaluación final.

Que el Comité Evaluador, mediante informe final de evaluación del dieciséis (16) de junio de 2025 concluyó:

CONSOLIDADO FINAL

RESUMEN DE LA ASIGNACION DE PUNTAJES

No.	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS	CUBIKO SAS
1.	**Experiencia del proponente**	**67,5**	**66,20**
2.	**Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)**	**10**	**10**
	a. Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable. (5)	5	5
	b. Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable (5)	5	5
3.	**Factor de sostenibilidad**	**1**	**1**
4.	**Apoyo a la industria nacional**	**20**	**20**
5.	**Vinculación de personas con discapacidad**	**1**	**1**
6.	**Emprendimientos y empresas de mujeres**	**0,25**	**0,25**
7.	**Mipyme**	**0,25**	**0,25**
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		**100**	**98,70**

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL							
PROCESO: CM-004-2025							
OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DEL COLISEO FRANCISCO DE VARGAS FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.							
Nro.	**PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURÍDICA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD TÉCNICA**	**CAUSAL DE RECHAZO**	**RESULTADO**	**ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**
6	CUBIKO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	97,50
7	CONSORCIO INTER COLISEO 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	92,23
9	J&P CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	88,66
10	CEYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	75,62
2	GKAIROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	70,19
4	Herby Luna Cruz	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	26,25
8	CONSORCIO INTERCONDI-DHE 02	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	25,25
5	CONSORCIO INTERPACHO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	21,25
3	Consorcio GB FVF	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	22,50
1	GRUPO FAO SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	22,50

Que el dieciséis (16) de junio de 2025, se publicó en el Portal de Contratación Pública SECOP el informe final de evaluación del Concurso de Méritos Abierto No. CM-004-2025, por parte del Comité Evaluador de la Alcaldía de Villapinzón - Cundinamarca, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Pliegos de Condiciones definitivos.

Que el comité evaluador realizó la revisión final de las propuestas presentadas dentro del Concurso de Méritos Abierto No. CM-004-2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se procederá a adjudicar el contrato al proponente CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S. identificada con NIT: 900686385-9 representada legalmente por ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.013.695 de Bogotá, con domicilio en la CARRERA 10 # 18 - 44 BOGOTÁ D.C., correo electrónico licitaciones.cubiko@gmail.com y teléfono 3202409252, por valor de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($60.938.212,00) incluidos todos los impuestos que graven la actividad, en la fecha definida en el cronograma.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Concurso de Méritos Abierto No. CM-004-2025 cuyo objeto, es CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL

CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DEL COLISEO FRANCISCO DE VARGAS FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA, por valor de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($60.938.212,00) incluidos todos los impuestos que graven la actividad, al proponente CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S. identificada con NIT: 900686385-9 representada legalmente por ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.019.013.695 de Bogotá, con domicilio en la CARRERA 10 # 18 - 44 BOGOTÁ D.C., correo electrónico licitaciones.cubiko@gmail.com y teléfono 3202409252, en atención a que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, capacidad profesional y de experiencia, y su oferta no superó el presupuesto oficial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S. identificada con NIT: 900686385-9 representada legalmente por ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO, identificada con con cédula de ciudadanía número 1.019.013.695 de Bogotá, con domicilio en la CARRERA 10 # 18 - 44 BOGOTÁ D.C., correo electrónico licitaciones.cubiko@gmail.com y teléfono 3202409252, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los proponentes no favorecidos, el contenido del presente acto administrativo, a través del SECOP.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GILDARDO MELO GARNICA
ALCALDE DE VILLAPINZÓN – CUNDINAMARCA

Aprobó: Fanny Yolima Zamora García - Asesora jurídica externa